

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 50

Carrera de Pedagogía Básica Universidad de Los Andes

En la décima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 4 de diciembre de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 10 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que, la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
- 2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.



- 3. Que, con fecha 30 de junio de 2009, la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Los Andes presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía Básica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 4. Que, con fecha 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 5. Que, con fecha 17 de noviembre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que, dicho informe fue enviado a la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Los Andes para su conocimiento.
- 7. Que, por carta de 27 de noviembre de 2009, la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 10 de fecha 4 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad de Los Andes, existen aspectos comunes entre ellas que es necesario destacar. Estos aspectos se señalan a continuación:



a) Perfil de egreso y resultados:

Las unidades cuentan con políticas para orientar la actividad de investigación y han establecido un conjunto de lineamientos en torno a los cuales desean avanzar en el desarrollo de proyectos presentados a fondos concursables. Si bien la actividad investigativa es incipiente, las carreras ha ido conformando un equipo de profesores idóneos para llevar a cabo esta tarea, estableciendo alianzas con universidades extranjeras y han comenzado a trabajar con la Dirección de Investigación de la universidad.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional, administrativa y financiera permite y favorece una eficaz gestión de las carreras.
- El cuerpo directivo posee las calificaciones necesarias para el buen funcionamiento de las carreras.
- En relación a la infraestructura, las carreras disponen de espacio y recursos tecnológicos suficientes para el desarrollo de sus actividades.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

El perfil de egreso está formulado en términos genéricos, lo que hace difícil el monitoreo y evaluación de los conocimientos que se quieren lograr durante la formación. Si bien la carrera, al momento de elaborar su perfil de egreso, toma en consideración sus propósitos y orientaciones generales, también debe considerar la definición y el perfil establecido en el documento Criterios de Evaluación de Carreras de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación.



Se espera que éste presente un conjunto de competencias explícitas (conocimientos, habilidades y actitudes) que el estudiante debe conocer y que todo egresado debe dominar como requisito para obtener el título habilitante para ejercer la profesión de profesor.

- La malla curricular de la carrera se observan recargada y poco flexible, presentando un grado de desequilibrio entre el desarrollo del aspecto actitudinal, lo pedagógico y de conocimientos disciplinarios específicos. Tampoco se propician instancias para que los estudiantes desarrollen habilidades en investigación, profundicen en temas de su interés o realicen una vida universitaria de intercambio tanto académico como social.
- La estructura curricular está bien fundamentada en lo conceptual, integra aspectos teóricos y prácticos así como también el desarrollo personal y profesional del estudiante.
- La formación práctica se constituye como eje central del plan de estudios, contribuye a la clarificación vocacional del estudiante de pedagogía y le permite tomar contacto con la realidad educativa de manera temprana y reflexiva.
- La carrera destaca por sus actividades de extensión y prestación de servicios a la comunidad.
- Las menciones que imparte la carrera son sólidas desde el punto de vista curricular.

b) Condiciones de operación

- La carga de trabajo de los profesores con cargos administrativos les dificulta desarrollar actividades de investigación y publicación.
- Los docentes son adecuados en cantidad y calidad profesional para cumplir con los requerimientos del plan de estudios. Se observa en ellos compromiso con el proceso formativo de los estudiantes y preocupación por estar actualizados disciplinariamente.



- Los académicos contratados por hora no participan en los procesos de toma de decisiones, aún cuando se constituyen como un grupo significativo dentro del cuerpo docente de la carrera.
- La carrera no tiene un plan estructurado de actividades remediales para hacerse cargo de las condiciones de entrada de sus estudiantes. Del mismo modo, no cuenta con un proceso regular y sistemático de evaluación de los aprendizajes.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene información actualizada sobre el desarrollo de la disciplina, de la profesión y del campo ocupacional, la cual está disponible para sus académicos y estudiantes.
- La unidad no cuenta con mecanismos sistemáticos para evaluar en qué medida está logrando sus propósitos.
- El proceso de auto-evaluación se desarrolló seria y rigurosamente, dando origen a un documento crítico y analítico que identifica las áreas centrales de la carrera. Este proceso consultó a diversos actores de la comunidad académica y fue difundido entre ellos.
- El plan de mejoras no se hace cargo de todas las debilidades declaradas en el proceso de auto-evaluación. Asimismo, carece de claridad respecto a recursos financieros necesarios para implementarlo y no define indicadores de logro para alcanzar las metas propuestas.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:



- 11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- 12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 4 de diciembre de 2014.
- 13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía Básica de la Universidad de Los Andes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Ludith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

wan Luis Espinoza Winter

COORDINADOR

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS